



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 26 ENE 2017

RESOLUCION N° 3 - F.E.

Vista la necesidad de adherir al servicio de Recaudación Truncada el que es prestada por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Ejército de los Andes, el que es utilizado a los efectos del cobro judicial de los Fallos impuestos por el Tribunal de Cuentas de la Prov. de Mendoza y la designación de las personas habilitadas para el manejo de las cuentas de titularidad de Fiscalía de Estado relacionadas con dicha entidad y lo dispuesto por el art. 177 de la Constitución Provincial

CONSIDERANDO:

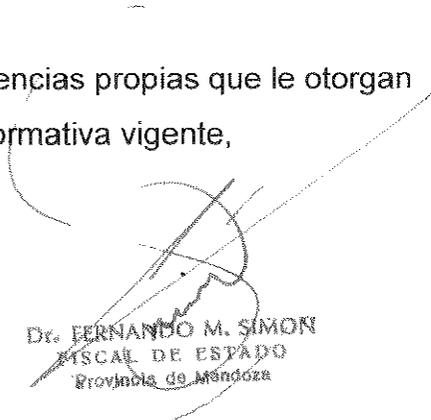
Que la Ley N° 1.003, pone a cargo de este Órgano de Control el cobro de las multas y cargos impuestos por el Tribunal de Cuentas, operatoria que se realiza a través del Banco de la Nación Argentina.

Que en virtud de lo informado por dicha entidad se hace necesario la firma de un Convenio de Servicio de Recaudación Truncada, el que tiene por objeto modernizar las boletas de cobro debiendo contener un código de barras con la información correspondiente a dicha operatoria.

Que en dicho Convenio además se solicita que dichas boletas puedan ser recibidas por el Banco en todas las sucursales de la Provincia de Mendoza, facilitando el pago a los diferentes demandados.

Que finalmente, se designa las personas habilitadas para el manejo de las cuentas pertenecientes a Fiscalía de Estado obrantes en esa entidad.

Por ello, en uso de las competencias propias que le otorgan el art. 177 de la Constitución Provincial y demás normativa vigente,


Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALÍA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCION N° 13.F.E.

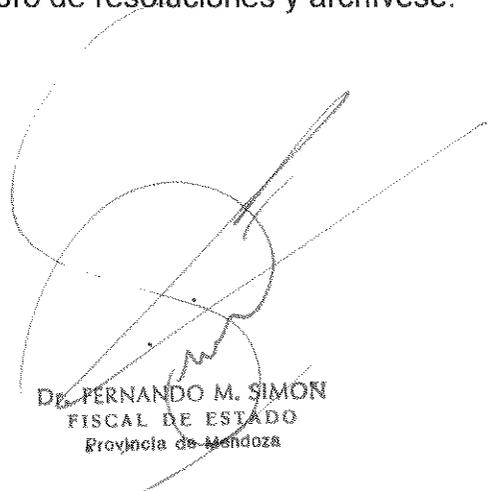
EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar a los Sres. Pablo Frigolé, DNI 24.996.584; Mariano J. Made, DNI 24.467.610 y Dora Crisistelli, DNI 6.292.552 en forma indistinta, como personas habilitadas al manejo de las cuentas pertenecientes a Fiscalía de Estado obrantes en el Banco de la Nación Argentina.

Artículo 2°: Establecer que los Sres. Pedro García Espetxe, DNI 8.456.087; Eliseo Vidart, DNI 14.149.101 y Hugo Ferrero, DNI 11.486.984; no se encuentran habilitados para el manejo de las cuentas pertenecientes a Fiscalía de Estado obrantes en el Banco de la Nación Argentina, a partir de la presente Resolución.

Artículo 3°: Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.



DR. FERNANDO M. SIMÓN
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza